

RADICADO No. 2017-00721-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO CONSTRUCTURA BRIMOS LTDA R/L BENJAMIN MORENO

Arauca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor juez, favor proveer.

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Civil Municipal

Arauca - Arauca



Arauca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la petición formulada por la apoderada de la parte actora, en escrito que antecede, accédase a ello, en consecuencia, requiérase al secuestre designado en este proceso señor PABLO ANTONIO SARMIENTO GUTIERREZ, para que rinda informe respecto de la administración realizada sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 410-1500, embargo y secuestrado, acerca del estado en que se encuentra , anexar registro fotográfico y soporte de pago de las ultimas facturas de servicios públicos. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE:

El juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ